



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16293 de Noviembre 27 año 2002,
La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
DANE: 105001002895 / NIT 811016885-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2021
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DE LA MANCHA S.A.S
NIT: 900,967,650

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE NUESTROS ALUMNOS

VALOR EN PESOS: \$17,784,000
VALOR EN LETRAS: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L

PLAZO: 7 meses
FECHA DE INICIO: 30 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día 30 de abril de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 03 de 2021 con COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DE LA MANCHA S.A.S NIT 900967650 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE NUESTROS ALUMNOS estableciendo como valor del contrato la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 7 meses contados a partir de la firma del mismo.
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2021
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$17,784,000
Valor ejecutado	\$7,938,000
Valor pagado al Contratista	\$7,938,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- El objeto del contrato No. 03 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de diciembre de 2021

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)

DIANA MARCELA ARAGONES QUINTERO
Contratista CC. 1,075,219,886
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DON QUIJOTE DE LA MANCHA S.A.S
NIT 900,967,650